



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-391/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-370/2023**, **SUP-JDC-327/2023**, **SUP-JDC-328/2023** y **SUP-JDC-332/2023**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-370/2023** y **SUP-REP-391/2023**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-370/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de Veracruz es el competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Remítanse a dicha autoridad jurisdiccional local las constancias del expediente.

SUP-REP-391/2023

ÚNICO. Se tiene por no interpuesto el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-JDC-327/2023**, **SUP-JDC-328/2023** y **SUP-JDC-332/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-327/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan las demandas.

SEGUNDO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer los medios de impugnación.

TERCERO. Se remiten los expedientes a la Sala Regional de la Ciudad de México, para que resuelva lo que en derecho proceda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-AG-370/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	11 de septiembre	15:27
José Luis Vargas Valdez	A favor	12 de septiembre	12:35
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	12 de septiembre	20:05
Indalfer Infante Gonzales	A favor	14 de septiembre	18:42
Janine M. Otálora Malassis	A favor	15 de septiembre	11:52
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	15 de septiembre	13:43
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de septiembre	15:10

SUP-JDC-327/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	10 de septiembre	11:42
José Luis Vargas Valdez	A favor	12 de septiembre	12:35
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	12 de septiembre	14:20
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	12 de septiembre	20:05
Janine M. Otálora Malassis	A favor	15 de septiembre	11:52
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	15 de septiembre	13:43
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de septiembre	15:10

SUP-REP-391/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	11 de septiembre	15:24
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de septiembre	09:12
Indalfer Infante Gonzales	A favor	14 de septiembre	18:42
Janine M. Otálora Malassis	A favor	15 de septiembre	11:52
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	15 de septiembre	13:43
José Luis Vargas Valdez	A favor	15 de septiembre	17:17
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de septiembre	15:10

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, precisando que el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera emitió voto razonado en el proyecto del expediente **SUP-JDC-327/2023 y acumulados**.

A las quince horas con diez minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 02/10/2023 08:10:28 p. m.

Hash:  SQQ2OGCs/lx7FhywqDECa3w15BA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 22/09/2023 02:55:40 p. m.

Hash:  PtKDGI037orx11fJEjSqUR6APug=